

D 2157


Poder Legislativo

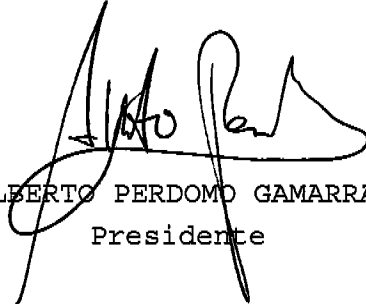
LEY N° 18.351

*El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,
Decretan*

Artículo único.- Autorízase la entrada al territorio nacional de una aeronave de transporte C-130 (HÉRCULES) de la Fuerza Aérea Argentina con capacidad de recarga aérea y de dieciocho integrantes que comprenden al Personal Superior y ~~Subalterno de la tripulación de~~ la citada aeronave y a los Instructores de recarga aérea, a los efectos de que participen en la realización del Ejercicio de Adiestramiento en Reabastecimiento denominado "TANQUE 2008", a realizarse entre el 22 y el 26 de setiembre de 2008, en la ciudad de Durazno, con la participación de la Fuerza Aérea Argentina y la Fuerza Aérea Uruguaya.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de setiembre de 2008.


MARTI DALGALARRONDO AÑÓN
Secretario


ALBERTO PERDOMO GAMARRA
Presidente



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **15 SET. 2008**

Cúmplase, acúsesse recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la entrada al territorio nacional de una aeronave de transporte C-130 (HÉRCULES) de la Fuerza Aérea Argentina con capacidad de recarga aérea y de dieciocho integrantes, que comprenden al Personal Superior y subalterno de la tripulación de la citada aeronave y a los Instructores de recarga aérea, a los efectos de que participen en la realización del Ejercicio de Adiestramiento en Reabastecimiento denominado "TANQUE 2008", a realizarse entre el 22 y el 26 de setiembre de 2008, en la ciudad capital del departamento de Durazno, con la participación de la Fuerza Aérea Argentina y de la Fuerza Aérea Uruguaya.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República